



Ficha Técnica
Proceso de Compra Menor



Servicio de Alquiler de salón de eventos con capacidad para 355 personas
TSS-DAF-CM-2025-0060
Compra verde

Política Sistema Gestión Integrado

La Tesorería de la Seguridad Social como entidad a cargo del proceso de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano Seguridad Social (SDSS) y de la administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), ejecuta de forma transparente los fondos y sus procesos mediante el fomento de una cultura de cumplimiento normativo, donde se prohíbe el soborno en todas sus formas y se promueven los valores éticos, reforzada por un ambiente de confianza para las denuncias libre de represalias, aplicando un sistema de consecuencias bajo la Ley de Función Pública y el Código Penal, desarrollando una efectiva gestión de riesgos que asegure la continuidad del negocio, así como la legalidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. Promueve la innovación y mejora continua de los procesos de su Sistema de Gestión Integrado, así como la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente, para lo cual designa un equipo independiente, dotado de recursos, autoridad y con acceso a la MAE.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
23 de Julio 2025

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta compra menor, llevada a cabo por TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (referencia: TSS-DAF-CM-2025-0060)

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El presente proceso se implementa bajo el enfoque de Compras Públicas Verdes, aportando a las metas establecidas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la contratación de servicios con empresas comprometidas con minimizar el impacto ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de **Servicio de alquiler de salón de eventos con capacidad para 355 personas** de referencia No. TSS-DAF-CM-2025-0060, de acuerdo con las condiciones fijadas en estas especificaciones técnicas.

Requerimiento

Ítem	Unidad de medida	Cant.	Actividad económica	Descripción
1	Unidad	1	90111603	Alquiler de salón de eventos con capacidad para 355 personas

Requisitos mínimos

Del salón

1. Disponibilidad del salón para una de las siguientes fechas: 04, 05, 11 y 12 de diciembre 2025
2. Horario de 9:30 a.m. a 4:30 p.m. para llevar a cabo la actividad. Con períodos razonables antes y después para montaje y desmontaje, esto es iniciar montaje a las 3:00 a.m. o antes y terminar desmontaje a las 09:00 p.m. o posterior.
3. Capacidad: Al menos 355 personas
4. Ubicación Distrito Nacional, lugar céntrico
5. Debe formar parte de una marca de hoteles reconocida internacionalmente y **contar con políticas definidas de protección al medio ambiente**
6. Parqueos: al menos 170 vehículos.
7. Ambientación:
 - Climatizado, con acondicionadores de aire
 - Iluminación
 - Mesas redondas para 8 personas cada una (no menos de 44)
 - Sillas para 355 personas
 - Estación para coffee break, tipo buffet
 - Montaje tipo buffet
 - Mesas auxiliares en ambos laterales de la tarima
 - Pista de baile
 - Tarima de 48 x 22 pies
8. Limpieza
9. Baños

10. Servicio de camareros (al menos 1 por cada 3 mesas)
11. Mantelería, cubertería y cristalería permanente durante el evento. **Vajilla reutilizable, libre de plásticos de un solo uso.**

Alimentos y bebidas para 355 personas

12. Bebidas no alcohólicas, soft drinks, (agua, refrescos, cocteles y jugos) permanente, desde el inicio de la actividad hasta las 4:30 p.m.
13. Estación líquida caliente permanente, desde el inicio de la actividad hasta las 4:30 p.m.
14. Coffee break tipo buffet en horario matutino desde las 9:30 a.m., con al menos 4 variedades saladas y 1 dulce (a ser seleccionadas por la TSS)
15. Almuerzo tipo buffet que contenga por lo menos:
 - Ensalada (2 opciones)
 - Vegetales salteados
 - Arroz (2 opciones)
 - Proteínas (3 opciones, entre ellas res, pollo y cerdo)
 - Pastelón o puré de viandas (1 opción)
 - Canasta de panes y casabes
 - Pastelitos (2 opciones)
 - Postres (3 opciones)
16. Una vez seleccionado el menú, el proveedor adjudicatario se compromete a realizar una degustación para cuatro (04) personas de las opciones propuestas o variedades similares

3. VISITA DE VERIFICACIÓN DEL SALÓN OFERTADO

Para garantizar la selección de la mejor propuesta y la correcta ejecución del contrato, cada oferente deberá tener la disponibilidad de recibir un equipo de la Tesorería de la Seguridad Social para verificar que el salón ofertado, baño y parqueos se ajustan a las necesidades de la TSS

La Tesorería de la Seguridad Social visitará los oferentes únicamente en las fechas y horarios establecidos en el cronograma, directamente al establecimiento del oferente, previa concertación de cita.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Período de Ejecución
Fecha de publicación de la convocatoria	23/07/2025 03:30 pm
Plazo para recibir consultas o aclaraciones	25/7/2025 10:30 am
Plazo para emitir circulares, enmiendas y/o adendas	27/07/2025 06:00 pm
Presentación de credenciales/ofertas técnicas y ofertas económicas	28/7/2025 3:30 pm
Apertura vía Microsoft Teams	29/07/2025 09:00 am
Fechas establecidas para visita de verificación	30/07/2025 09:00 am
Plazo enmendar errores y omisiones de naturaleza subsanaciones	6/08/2025 12:00 pm
Acto de adjudicación	13/08/2025 02:00 pm
Notificación de adjudicación	20/08/2025 12:00 m
Suscripción de orden de compras / orden de servicios	03/09/2025 12:00 m
Publicación de orden de compras / orden de servicios	10/09/2025 12:00 m

5. RECEPCIÓN DE OFERTAS SOBRES A Y B

La presentación de propuestas se realizará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS ubicado en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Quinto Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional. La fecha límite para presentar propuestas es el **28 de julio 2025 a las 3:30pm**. Pasada esta hora no se recibirán más propuestas.

Para la presentación en línea a través del SECP, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación de este a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en línea a través del www.portaltransaccional.gob.do

Para conocer cómo registrar un usuario en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, los interesados pueden acceder al tutorial denominado “¿Cómo crear un usuario del Portal Transaccional?” disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>

6. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Un (1) Sobre A contentivo de la oferta técnica y un (1) Sobre B contentivo de la oferta económica

A. Credenciales (Subsanables)

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Compromiso Ético Proveedores.
- Documento “Recepción y Lectura del Código de Ética” debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.
- Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Registro Mercantil vigente.
- ADM-FO-031 Formulario debida diligencia externa simplificada TSS
- Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP
- Certificación emitida por el CONADIS de que la empresa implementa prácticas de inclusión social, contratando personas con discapacidad. Este documento sólo será utilizado para aplicar el criterio de inclusión social en caso de empate entre los oferentes, por tanto, no será considerado para fines de habilitación.
- Imágenes del salón, baños y parqueos
- Documento donde se haga constar las políticas definidas de protección al medio ambiente

B. Documentación Técnica (No subsanable)

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener **por escrito TODOS** los requisitos mínimos indicados en el numeral 2.
- Salón propuesto, capacidad de personas y fecha para la cual se compromete a estar disponible
- Opciones de platos para almuerzo, coffee break y postres. La TSS se reserva el derecho de variar el menú propuesto una vez adjudicado el contrato (sin modificar las opciones por tipo de alimento indicadas en el numeral 2).

C. Documentación Económica

- Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización por localidades. **(No subsanable)**. En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS.

7. Lugar de Entrega del Bien y/o Servicio

El lugar para la ejecución del servicio es la ubicación del espacio requerido para alquiler.

8. Tiempo para entrega de los Bienes

El (o los) servicio(s) deberá(n) entregarse a partir de la recepción de la orden de compra y en coordinación con el área requirente. La Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de prorrogar el tiempo de entrega en función de sus necesidades de espacio.

9. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la certificación del contrato.

10. CONDICIONES DE PAGO

- La gestión del 100% del pago se iniciará una vez recibidos conforme los bienes y servicios solicitados, para lo cual la empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En caso de que el proveedor que resulte adjudicatario requiere un avance, este no puede ser mayor al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. Para estos fines deberá firmar un contrato con la Tesorería de la Seguridad Social, y entregar las garantías de Fiel Cumplimiento de contrato equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato y garantía de Buen Uso del Anticipo equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto total del anticipo. Estas garantías deberán ser presentadas en formato de garantía bancaria o póliza de seguro, emitida a favor de la Tesorería de la Seguridad Social.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes los bienes y servicios ofertados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

11. MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos), transparentando el ITBIS.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación y la información requerida, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

Los peritos designados para la evaluación procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica y económica evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos. Podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por la DAF y notificado por la UOCC a los oferentes, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por la DAF y notificado por la UOCC a los oferentes, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Credenciales - Subsanables

Credencial	Criterio	Calificación
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Compromiso Ético Proveedores.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Registro Mercantil vigente.	En el Registro de Proveedores del Estado se encuentra activo, con menos de 2 años de actualización y que tiene cuenta registrada como beneficiario en DIGECOG a más tardar la fecha límite para Subsanación.	Cumple/No cumple
ADM-FO-031 Formulario debida diligencia externa simplificada TSS	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Imagen del salón legible	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Certificación emitida por el CONADIS de que la empresa implementa prácticas de inclusión social, contratando personas con discapacidad. <u>Este documento sólo será utilizado para aplicar el criterio de inclusión social en caso de empate entre los oferentes, por tanto, no será considerado para fines de habilitación.</u>	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Imágenes del salón, baños y parqueos	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple

Credencial	Criterio	Calificación
Documento donde se haga constar las políticas definidas de protección al medio ambiente	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Registro de Proveedores del Estado (No es necesario enviarlo, será validado en el portal en línea de la institución).	El registro de proveedores del estado se encuentra con estatus activo, cuenta con la actividad económica correspondiente, indica la condición de MIPYME mujer y que tiene cuenta registrada como beneficiario.	Cumple/No cumple
Certificación de Balance al Día de la TSS y la DGII (No es necesario enviarlo, será validado en el portal en línea de cada institución).	En cada institución se encuentra vigente y al día a más tardar la fecha límite de subsanación.	Cumple/No cumple

Documentación Técnica

Documento	Criterio	Calificación
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener por escrito TODOS los requisitos mínimos indicados en el numeral 2	Se encuentra dentro de la propuesta técnica y contiene por escrito TODA la descripción indicada en el numeral 2. Descripción de los Bienes y los requisitos mínimos.	Cumple/No cumple
Salón propuesto, capacidad de personas y fecha para la cual se compromete a estar disponible	Se encuentra dentro de la propuesta técnica y cumple con el requisito de la TSS	Cumple/No cumple
Opciones de platos para almuerzo, coffee break y postres. La TSS se reserva el derecho de variar el menú propuesto una vez adjudicado el contrato (sin modificar las opciones por tipo de alimento indicadas en el numeral 2)	Se encuentra dentro de la propuesta técnica	Cumple/No cumple

Evaluación Técnica

Se validarán los requisitos técnicos indicados en el presente documento. No cumple en cualesquiera de estos requisitos, es decir, que no se encuentren claramente **por escrito detallados** dentro de la propuesta técnica y sean verificables en el artículo mostrado en físico, implica la desestimación de la propuesta sin más trámite:

Del salón

Requerimiento	Criterio para cumplir	Calificación
1. Disponibilidad del salón para una de las siguientes fechas: 04, 05, 11 y 12 de diciembre 2025	La propuesta indica la fecha disponible y cumple con el requisito de la TSS	Cumple/No cumple
2. Horario de 9:30 a.m. a 4:30 p.m. para llevar a cabo la actividad. Con períodos razonables antes y después para montaje y desmontaje, esto es iniciar montaje a las 3:00 a.m. o antes y terminar desmontaje a las 09:00 p.m. o posterior.	La propuesta indica por escrito el horario de la actividad, así como el horario disponible para montaje y desmontaje, y cumple con el requisito de la TSS	Cumple/No cumple
3. Capacidad: Al menos 355 personas	Se hace constar por escrito la capacidad de personas consideradas en la oferta	Cumple/No cumple
4. Ubicación Distrito Nacional, lugar céntrico	Indica la ubicación del salón	Cumple/No cumple

Requerimiento	Criterio para cumplir	Calificación
5. Debe formar parte de una marca de hoteles reconocida internacionalmente y contar con políticas definidas de protección al medio ambiente	Indica la cadena hotelera a la que pertenece y su compromiso con el medio ambiente	Cumple/No cumple
6. Parqueos: al menos 170 vehículos.	Indica la cantidad de parqueos	Cumple/No cumple
7. Ambientación:		
o Climatizado, con acondicionadores de aire	Indicado en la propuesta y verificable en la visita	Cumple/No cumple
o Iluminación	Indicado en la propuesta y verificable en la visita	Cumple/No cumple
o Mesas con capacidad para 355 personas sentadas para montaje imperial o redondas tipo coctel.	Propuesta indica se encuentran incluidas la cantidad de mesas redondas requeridas	Cumple/No cumple
o Sillas para 355 personas	Propuesta indica se encuentran incluidas la cantidad de sillas requeridas	Cumple/No cumple
o Estación para coffee break, tipo buffet	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Montaje tipo buffet	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Mesas auxiliares en ambos laterales de la tarima	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Pista de baile	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Tarima de 48 x 22 pies	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
8. Limpieza	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
9. Baños	Indicado en la propuesta y verificable en la visita	Cumple/No cumple
10. Servicio de camareros (al menos 1 por cada 3 mesas)	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
11. Mantelería, cubertería y cristalería permanente durante el evento. Vajilla reutilizable, libre de plásticos de un solo uso.	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple

Alimentos y bebidas para 355 personas

Requerimiento	Criterio para cumplir	Calificación
12. Bebidas no alcohólicas, soft drinks, (agua, refrescos, cocteles y jugos) permanente, desde el inicio de la actividad hasta las 4:30 p.m.	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
13. Estación líquida caliente permanente, desde el inicio de la actividad hasta las 4:30 p.m.	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
14. Coffee break tipo buffet en horario matutino desde las 9:30 a.m., con al menos 4 variedades saladas y 1 dulce (a ser seleccionadas por la TSS)	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
15. Almuerzo tipo buffet que contenga por lo menos:		

Requerimiento	Criterio para cumplir	Calificación
o Ensalada (2 opciones)	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Vegetales salteados	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Arroz (2 opciones)	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Proteínas (3 opciones, entre ellas res, pollo y cerdo)	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Pastelón o puré de viandas (1 opción)	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Canasta de panes y casabes	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Pastelitos (2 opciones)	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
o Postres (3 opciones)	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple
Una vez seleccionado el menú el proveedor adjudicatario se compromete a realizar una degustación para cuatro (04) personas de las opciones propuestas o variedades similares	Indicado en la propuesta	Cumple/No cumple

Criterios Documentación Económica

Documento	Criterio	Calificación
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o cotización que contenga la información indicada en dicho formulario, sin alteraciones ni correcciones.	Se encuentra dentro de la propuesta	Cumple/No cumple

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a un único proveedor, bajo un sistema basado en precios, en favor de aquel oferente que:

- 1) Haya cumplido con todos los requerimientos técnicos y de documentación solicitados
- 2) Presente menor precio.

La adjudicación se realizará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas y calidad requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a las especificaciones y **menor precio ofertado**.

La autoridad competente para adjudicar evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La unidad de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte favorecido.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

14. TERMINOS Y CONDICIONES

- En caso de empate entre oferentes, se dará preferencia a aquellos oferentes que hayan demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo cual se debe evidenciar con la certificación del CONADIS. Si ninguno de los oferentes cumple con este requerimiento, se hará por sorteo entre los oferentes.
- No se acepta variación en los precios ofertados ni las unidades requeridas, la remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en los presentes Términos de Presentación de Propuestas.
- Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato u orden de compra podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- La remisión de la oferta indica la aceptación de los términos establecidos.
- En caso de existir diferencia entre los montos presentados en la oferta económica y los digitados en el SECP, prevalecerá los del SECP para fines de evaluación y adjudicación.

15. DERECHO A PARTICIPAR

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

16. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 13 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas¹, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

17. ERRORES NO SUBSANABLES

Los errores NO subsanables en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos No Subsanales o que los mismos no incluyan las informaciones solicitadas.
- Omitir la Presentación de Oferta Económica o que en la misma no estén los datos requeridos, incluyendo el ITBIS transparentado.
- El no estar evidenciado en la oferta técnica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido por la TSS
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.
- Presentar la propuesta técnica diferente a lo solicitado en el pliego de condiciones y el anexo con las especificaciones técnicas.
- Entregar una imagen del pliego de condiciones como oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral correspondiente a las Especificaciones técnicas del servicio.
- Omitir uno o varios de los documentos enviados a subsanar.
- No subsanar uno o varios de los documentos en el tiempo establecido en el cronograma del procedimiento o en la comunicación de notificación
- **Nota:** Las subsanaciones deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario la propuesta será rechazada sin más trámite

18. NOTA IMPORTANTE:

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato, en ese caso, esta Tesorería de la Seguridad Social aplicará las sanciones previstas en la Ley 340-06, reservándose el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema las sanciones establecidas en la Ley 340-06 dependiendo de la gravedad de la falta.

19. ANEXOS:

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Formulario de recepción y lectura de Código de Ética
- Compromiso Ético de Proveedores
- Declaración jurada simple
- Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP
ADM-FO-031 Formulario debida diligencia externa simplificada TSS

20. CONTACTO

Para consultas sobre el proceso puede comunicarse por mensaje en el SECP o a por las siguientes vías:

Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS

Correo electrónico:

Dirección: Avenida Tiradentes, No.33, Ensanche Naco

Teléfono: 809-567-5049 ext. 3051